

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	En el planteamiento del problema se observaron deficiencias en su redacción las cuales denotan imprecisión sobre el sector poblacional que muestra el problema. Asimismo, se encuentra incompleta la problemática ya que "servicios básicos" se considera muy ambiguo, al no definir qué tipo ni a qué ámbito corresponden dichos servicios básicos.	La Unidad Responsable debería definir a qué población enfocarse, si a la vulnerable por ingreso o a la población vulnerable por carencias sociales, así como definir específicamente cuáles de las seis definidas por el CONEVAL (rezago educativo, accesos a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, acceso a la alimentación, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda).	Tener identificada a la población objetivo nos permite tener una mayor precisión en quienes deben ser los beneficiarios de los programas sociales que derivan de este programa presupuestario.	Específico	Diseño	Definición de la población objetivo dentro del diagnóstico del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021.	21/09/2020	31/12/2020	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación.	Se implementó	El ASM se consideró en el Diagnóstico	1. E047_1_A1 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación era: "La Unidad Responsable debería definir a qué población enfocarse, si a la vulnerable por ingreso o a la población vulnerable por carencias sociales, así como definir específicamente cuáles de las seis definidas por el CONEVAL (rezago educativo, accesos a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, acceso a la alimentación, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda)." En el apartado 3.1.- Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se observa el criterio utilizado derivado de la recomendación.
						En la problemática se especificarán los tipos de apoyos que la población objetivo requiere dentro diagnóstico de Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2021.	21/09/2020	31/12/2020			Se implementó	Si bien es cierto el Diagnóstico no refleja de manera general, se adjuntan ejemplos de como se definen los tipos de apoyo a los cuales puede acceder la población, mismos que se consideran dentro de las Reglas de Operación.	1. E047_1_A2 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf 2. 12 Reglas_de_Operación_del_Programa_Donaciones_al_de_la_Familia_del_Estado_de_Puebla_2021.pdf 3. 12 Reglas_de_Operación_del_Programa_de_Donación_de_Aparatos_Rehabilitatorios_y_Ayudas_Funcionales.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación era: "En la problemática se especificarán los tipos de apoyos que la población objetivo requiere dentro diagnóstico de Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2021." Al revisar el apartado 1.2.- Definición del problema, del documento Diagnóstico, aun cuando se incorporan datos estadísticos, no se señala de manera explícita los tipos de apoyos a los que puede acceder la población objetivo.
2	No se identificó si el problema que busca resolver el Pp se revisa o actualiza periódicamente, al no especificar en el documento que contiene la problemática un periodo de revisión y/o actualización.	Se recomienda establecer en la documentación programática el periodo de revisión y actualización del problema, así como de aquellos datos cuantitativos o cualitativos, que sea relevante considerar en la planeación, programación y/o presupuestación del Pp E079.	Para efecto de registro y actualización de los Indicadores de la MIR, así como para su seguimiento y evaluación, se revisará y replanteará el Diagnóstico del Programa Presupuestario E079 en la Metodología del Marco Lógico, considerando la línea base, que se establece como punto de partida, para evaluarlo y darle seguimiento oportuno, la cual se tomará en cuenta para la Programación del ejercicio fiscal 2021.	Específico	Diseño	Se realizará un replanteamiento del Diagnóstico del Programa Presupuestario E079 en la Metodología del Marco Lógico, considerando la línea base, que se establece como punto de partida, para evaluarlo y darle seguimiento oportuno, la cual se tomará en cuenta para la Programación del ejercicio fiscal 2021.	09/01/20	12/31/2020	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación. Dirección de Planeación y Evaluación y todas las Unidades Responsables	Se implementó	El ASM se consideró en el Diagnóstico	1. E047_2 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM no se implementó, la recomendación era: "...establecer en la documentación programática el periodo de revisión y actualización del problema, así como de aquellos datos, cuantitativos o cualitativos, que sea relevante considerar en la planeación, programación y/o presupuestación del Pp E079.". En la hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico se menciona que la última fecha de actualización fue 25/09/2020, en el apartado de la modificación se señala "Creación del Diagnóstico", pero no hace explícito el apartado que se modificó y su periodo de actualización.
3	En el Diagnóstico se encuentra identificado el problema atendido definido como "población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias sociales tienen poco acceso a los servicios y/o apoyos de salud, alimentación, asistencia jurídicos y de capacitación", identificando que en el Diagnóstico ya se hace más explícito a qué se refieren con "servicios básicos".	Se recomienda homologar la problemática central en todos los documentos institucionales que respaldan el diseño del programa.	La problemática detectada en el Diagnóstico, será homologada en todos los documentos a los que se haga referencia, para tener mayor claridad en la toma de decisiones.	Específico	Diseño	En el diagnóstico realizado se identificará la problemática, que será la misma a la que se haga referencia a lo largo de la construcción del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021.	09/01/20	12/31/2020	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se adjunta al presente el árbol de problemas y el árbol de soluciones como documentación soporte para verificar la problemática.	1. E047_3 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf 2. 3 Árbol de Soluciones E047.xlsx 3. 3 Árbol de Problemas E047.xlsx	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, toda vez que se corrigió la problemática central, que será la misma a la que se haga referencia a lo largo de la construcción del Programa Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
4	El Diagnóstico del programa presenta debilidades en su contenido, específicamente relacionados con la descripción y caracterización de la población de referencia, potencial, objetivo y atendida ya que cabe mencionar, el espectro de atención del programa es muy amplio, toda vez que brinda bienes o servicios de distinto tipo a personas en situación vulnerable (de la tercera, edad, niñas, niños y jóvenes, discapacitados, etc.). Asimismo, se consideró que en dicho documento se mencionan conceptos técnicos cuyo significado e importancia para la operación del programa, no son especificados.	Se recomienda al ejecutor del programa, incluyendo el contenido del Diagnóstico de la población, así como el significado de los conceptos poblacionales, interpretación de conceptos técnicos, población vulnerable por ingresos, carencias sociales, 'servicios básicos', entre otros.	Se realizará un replanteamiento del Diagnóstico del Programa Presupuestario E079 de acuerdo a los lineamientos por el SPPR de la Secretaría de Planeación y Finanzas, tomando en cuenta la focalización de la población por criterios de ubicación espacial, grupos etarios, genero, nivel de ingreso, entre otros, y ajustar el espectro de atención del Programa con base en la población objetivo, así como una descripción detallada de conceptos técnicos.	Específico	Diseño	Revisar y replantear el Diagnóstico del Programa Presupuestario E079 para la Programación del ejercicio fiscal 2021, considerando la población que se ha elegido para ser beneficiaria del programa, y delimitar el espectro de atención tomando en cuenta los bienes o servicios que se brindan, así como especificar el significado de conceptos técnicos. Está acción se podrá identificar en el apartado de Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en el Diagnóstico del Programa Presupuestario.	09/01/20	12/31/2020	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	El ASM se consideró en el Diagnóstico	1. E047_4 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf	100	En el Diagnóstico se visualiza el replanteamiento de la Población que se elegio para ser beneficiaria del programa y se describe lo siguiente: "Debido a la amplitud de características de los sujetos de asistencia social y la falta de una definición oficial de la población vulnerable que permita cuantificar la población potencial de atención, se utiliza la población vulnerable por carencias sociales de conformidad con lo establecido en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL)."
5	El Diagnóstico del Pp incluye la metodología para determinar las características antes referidas y es la "metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México"; no obstante menciona que cualquier persona puede ser clasificada en uno, y sólo uno, de los siguientes cuatro cuadrantes: pobres multidimensionales; vulnerables por carencias sociales; vulnerables por ingresos; y no pobre multidimensional y no vulnerable (CONEVAL, 2014, pág. 41).	Se sugiere definir a qué cuadrante se enfocarán los tipos de población vulnerable por ingresos o vulnerable por carencias sociales), así como una vez determinadas las poblaciones, estandarizar su definición en los documentos programáticos que las contengan, como son el Diagnóstico del Pp y el documento Análisis de la población objetivo, y mantener actualizada sus cuantificaciones de acuerdo a los plazos establecidos.	Se revisará y replanteará el Diagnóstico, considerando que la población a atender es la establecida en el artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal para la Asistencia Social; se analizará la posibilidad de identificar en cual de los cuadrantes se enfoca el tipo de población objetivo del Programa Presupuestario.	Específico	Diseño	Revisar y replantear el Diagnóstico del Programa Presupuestario E079, para la Programación del ejercicio fiscal 2021, a fin de delimitar en cuál de los cuatro cuadrantes definidos por el CONEVAL se enfocará el Programa, así como actualizar las cuantificaciones de acuerdo a los plazos establecidos; esta información se podrá verificar en apartado de Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en el Diagnóstico del Programa Presupuestario.	09/01/20	12/31/2020	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se adjunta el Análisis de la Población Objetivo como soporte al Diagnóstico, dentro del cual se establece a la población vulnerable por carencias sociales del Estado de Puebla.	1. E047_5 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf 2. 5 Análisis_Poblacion_Objeto E047.docx	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la recomendación era: "... definir a qué cuadrante se enfocarán los tipos de población (vulnerable por ingreso o vulnerable por carencias sociales), así como una vez determinadas las poblaciones, estandarizar su definición en los documentos programáticos que las contengan, como son el Diagnóstico del Pp y el documento Análisis de la población objetivo, y mantener actualizada sus cuantificaciones de acuerdo a los plazos establecidos." Como se aprecia en el apartado 3.1.- Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se opta por definir como cuadrante a la población vulnerable por carencias sociales. Sin embargo, al contrastar las definiciones de la Población Objetivo del Diagnóstico, del documento de Análisis de la Población Objetivo y de la MIR, son diferentes.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
6	A pesar de que el objetivo a nivel propósito se encuentra vinculado al Eje 1 "Igualdad de Oportunidades", se considera que el logro de este no contribuye de manera directa al Eje referido ya que no se encuentran conceptos en común entre el objetivo del Propósito y el objetivo del PED.	Se identifica una oportunidad para el programa de vincular sus objetivos con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo (2019-2024) y en esta actualización, mejorar la alineación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación de manera que existan conceptos en común entre el objetivo del Propósito y los objetivos del PED.	Se revisará el planteamiento para la programación del ejercicio fiscal 2021 a nivel del propósito del Programa Presupuestario E079 para alinearlo con el eje correspondiente, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.	Específico	Diseño	Alinear el Programa Presupuestario al Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, esta acción se podrá verificar en el Diagnóstico y Fichas Técnicas del Programa Presupuestario.	10/01/20	12/31/2020	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	El ASM se consideró en el Diagnóstico	1. E047_6 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf 2. E047_6 FICHA TECNICA NIVEL FIN DEL PP E047.pdf 3. E047_6 FICHA TECNICA NIVEL PROPOSITO DEL PP E047.pdf 4. E047_6 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 1 DEL PP E047.pdf 5. E047_6 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 2 DEL PP E047.pdf 6. E047_6 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 3 DEL PP E047.pdf 7. E047_6 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 4 DEL PP E047.pdf 8. E047_6 FICHA TECNICA NIVEL ACTIVIDAD DEL PP E047.pdf 9. E047_6 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 5 DEL PP E047.pdf	100	En la evidencia adjunta se pueden visualizar el Diagnóstico y las Fichas Técnicas del Programa Presupuestario alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 al Eje 4. Disminución de las Desigualdades, que tiene como objetivo reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible, dentro de la estrategia 1, línea de acción 5 al contribuir fortaleciendo las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.
7	Se observó que el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura en estricto sentido, si bien, aunque en el Diagnóstico hay un apartado en el que se señala una estrategia de cobertura, esta no se considera suficiente para proyectar el alcance de E079 a mediano y largo plazo.	Elaborar una estrategia de cobertura que se encuentre documentada independiente a lo señalado en el Diagnóstico, incluyendo en su diseño mínimamente: la definición de la población objetivo, especificar metas de cobertura anual, considerar el mediano y largo plazo, guardar congruencia con el diseño programático y alcance del programa, así como con los recursos disponibles para su operación.	La estrategia de cobertura será aplicada con base a las regionalizaciones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, así como los Programas derivados del mismo. Asimismo, se trabajará en la identificación de la disponibilidad de información de los distintos elementos (Bienes Muebles, Evaluaciones al desempeño, recursos humanos, presupuesto) que podrían ser considerados para llevar a cabo una estrategia de cobertura a corto, mediano y largo plazo.	Específico	Cobertura	La cobertura considerada en el Programa Presupuestario será aplicada con base a las regionalizaciones establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, así como los Programas derivados del mismo, información que se incluirá en el apartado de estrategia de cobertura del Diagnóstico, que será reportado a través del SIAF. Supervisiones, reuniones y mesas de trabajo con áreas operativas de los programas sociales, para trabajar en la identificación de los elementos (Presupuesto, Recursos Humanos, Bienes Muebles), realizando minutas de trabajo internas.	08/01/20	12/31/2020	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se adjunta la Metodología de Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios del PP en el cual se define que la estrategia de cobertura se basa en la focalización	1. E047_7_A1 DIAGNOSTICO DEL PP E047.pdf 2. 7.1 Metodología E047.docx	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación era: "Elaborar una estrategia de cobertura que se encuentre documentada independiente a lo señalado en el Diagnóstico, incluyendo en su diseño mínimamente: la definición de la población objetivo, especificar metas de cobertura anual, considerar el mediano y largo plazo, guardar congruencia con el diseño programático y alcance del programa, así como con los recursos disponibles para su operación.", misma que quedó plasmada mediante el documento adjunto (7.1 Metodología E047.docx).
							01/01/21	03/31/2021			Se implementó	Dando seguimiento a las minutas de trabajo, se adjunta la Circular U.P.A.F.-006-2021, en la cual se especifica el estimar los recursos necesarios para la ejecución de los programas, así como la programación de metas, lo que debe observar cada Dirección.	1. E047_7_A2 LISTA DE ASISTENCIA DIRS 15-04-2021.PDF 2. E047_7_A2 LISTA DE ASISTENCIA UAEVS 18-05-2021.PDF 3. E047_7_A2 MINUTA DE TRABAJO DAMS 18-03-2021.PDF 4. E047_7_A2 MINUTA DE TRABAJO DFI 26-03-2021.PDF 5. E047_7_A2 MINUTA DE TRABAJO DIRS 25-03-2021.PDF 6. E047_7_A2 MINUTA DE TRABAJO PPDNNA 17-03-2021.PDF 7. 7.2 Oficio U.P.A.F. 006-2021.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación era llevar a cabo: "Supervisiones, reuniones y mesas de trabajo con áreas operativas de los programas sociales, para trabajar en la identificación de los elementos (Presupuesto, Recursos Humanos, Bienes Muebles), realizando minutas de trabajo internas.", lo anterior se puede corroborar con la evidencia adjunta.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
8	A pesar de que en el Diagnóstico se indica que el padrón de beneficiarios (población atendida) que se actualiza anualmente, la Unidad Responsable no remitió la evidencia correspondiente y la información que se encuentra publicada.	Ya que se trata de un programa de asistencia social se sugiere publicar el padrón de beneficiarios actualizado en el portal de 'Datos abiertos' del estado."	La publicación de los padrones de beneficiarios será realizada de conformidad al marco normativo aplicable y de acuerdo a la información que cada unidad responsable genere.	Institucional	Cobertura	Las Unidades Responsables suban la información correspondiente a los padrones de beneficiarios con base en el marco normativo aplicable	10/01/20	1/01/2021	SEDIF	Dirección de Fortalecimiento Institucional Dirección de Asistencia Médico - Social Dirección de Inclusión y Rehabilitación Dirección de Delegaciones Dirección Jurídica Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Se implementó	Se envía evidencia de las UR'S responsables del tema.	1. E047_8_A2 COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO PNT DdD.PDF 2. E047_8_A2 COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO PNT DFI.PDF 3. E047_8_A2 COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO PNT DIRS.PDF 4. E047_8_A2 COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO PNT DJ.PDF 5. E047_8_A2 COMPROBANTES DE PROCESAMIENTO PNT PPDNNA.PDF 6. E047_8_A2 MEMORÁNDUM D.I.R.S.-222-2021 Enviado a UPAF.PDF 7. E047_8_A2 MEMORÁNDUM D.J.-472-2021 Enviado a UPAF.PDF 8. E047_8_A2 MEMORÁNDUM DD-525-2021 Enviado a UPAF.PDF 9. E047_8_A2 MEMORÁNDUM DFI-175-2021 Enviado a UPAF.PDF 10. E047_8_A2 MEMORÁNDUM P.P.D.N.N.A-292-2021 Enviado a UPAF.PDF 11. E047_8_A2 MEMORÁNDUM U.P.A.F-093-2021 Enviado a DFI.PDF 12. E047_8_A2 MEMORÁNDUM U.P.A.F-094-2021 Enviado a DdD.PDF 13. E047_8_A2 MEMORÁNDUM U.P.A.F-095-2021 Enviado a DJ.PDF 14. E047_8_A2 MEMORÁNDUM U.P.A.F-096-2021 Enviado a PPDNNA2.pdf 15. E047_8_A2 MEMORÁNDUM U.P.A.F-097-2021 Enviado a DIRS.PDF	100	Con la evidencia proporcionada se puede visualizar la información correspondiente a la gestión realizada para publicar los padrones de beneficiarios del Pp en la Plataforma Nacional de Transparencia por trimestre.
			Capacitaciones por parte de la Dirección de Transparencia del SEDIF.				09/01/20	12/31/2020			Se implementó	No se ha realizado ninguna capacitación toda vez que desde el inicio de la presente administración se encuentra inhabilitado el portal de datos abiertos, motivo por el cual toda la información se sube a la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con el artículo 77 fracciones XV A y XV B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	1. E047_8_A1 MEMORÁNDUM U.P.A.F-178-2021 Enviado a DT.PDF 2. E047_8_A1 MEMORÁNDUM DT-025-2021 Enviado a UPAF.PDF	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la recomendación era realizar: "Capacitaciones por parte de la Dirección de Transparencia del SEDIF", mediante la documentación anexa se confirma el comentario del enlace, el en sentido de que "No se ha realizado ninguna capacitación toda vez que desde el inicio de la presente administración se encuentra inhabilitado el portal de datos abiertos, motivo por el cual toda la información se sube a la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con el artículo 77 fracciones XV A y XV B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla", referencia Memorándum No. DT/025/2021.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
9	Aunque en el Diagnóstico del Pp se describen las características de la población atendida, no se identifican mecanismos para la selección de beneficiarios.	Se recomienda a la Unidad Responsable documentar los mecanismos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y actualización de la población atendida, y de ser posible sistematizarlos.	Los mecanismos de selección de los beneficiarios son publicados en las ROP de cada programa social que forma parte del Programa Presupuestario. En ese sentido son documentados en la conformación de los expedientes y padrones de beneficiarios.	Institucional	Cobertura	En las reglas de operación de los distintos programas sociales que contribuyen al Pp E079, se establecen los mecanismos de selección de los beneficiarios, en aquellas que sea necesario se llevará a cabo su actualización, asimismo estos criterios de selección serán identificados dentro de la ventanilla única digital de gobierno y la página del organismo como parte de la sistematización para los ciudadanos	09/01/20	1/31/2021	SEDIF	Direcciones de Inclusión y Rehabilitación Social Dirección de Delegaciones Dirección de Fortalecimiento Institucional Dirección de Asistencia Médico Social Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Dirección Jurídica Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Las Reglas de Operación señalan los criterios de elegibilidad de los beneficiarios.	1. E047_9 MEMORÁNDUM D.A.M.S-0369-2021 Enviado a UPAF.PDF 2. E047_9 MEMORÁNDUM DFI-175-2021 Enviado a UPAF.PDF 3. E047_9 FORMATOS DE ACTUALIZACIÓN DAMS.PDF 4. E047_9 FORMATOS DE ACTUALIZACIÓN DFI.PDF 5. E047_9 MEMORÁNDUM U.P.A.F-092-2021 Enviado a DAMS.PDF 6. E047_9 MEMORÁNDUM U.P.A.F-093-2021 Enviado a DFI.PDF 7. 9 Reglas_de_Operacion_del_Programa_Donaciones_que_emite_el_Sistema_para_el_Desarrollo_Integral_de_la_Familia_del_Estado_8.9 Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Donacion_n_de_Aparatos_Rehabilitatorios_y_Ayudas_Funcionales.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó, la acción a realizar era: "En las reglas de operación de los distintos programas sociales que contribuyen al Pp E079, se establecen los mecanismos de selección de los beneficiarios, en aquellas que sea necesario se llevará a cabo su actualización, asimismo estos criterios de selección serán identificados dentro de la ventanilla única digital de gobierno y la página del organismo como parte de la sistematización para los ciudadanos.", lo anterior se puede corroborar en la documentación adjunta.
10	El Pp se rige por las directrices del Sistema Nacional DIF y las reglas de operación de los programas vigentes, no obstante no se establece con claridad a qué programas se refieren ya que en el portal de transparencia del Gobierno del Estado, se encontraron reglas de operación de programas que, por sus características, es posible que regulen los componentes del Pp E079 tal como el "programa apoyos médico-hospitalarios"; "programa de asistencia a desamparados"; "programa de atención al adulto mayor", entre otros.	La amplitud del Pp E079 es tal, que se considera indispensable contar con un documento institucional único (por ejemplo, un catálogo) en el que se establezcan los lineamientos, ROP o normativa específica que regule cada uno de los programas o componentes considerados en su estructura programática.	Para la Programación del ejercicio fiscal 2021, se generará un documento que permita identificar que Reglas de Operación, lineamientos o normativas o regulan cada uno de los programas de asistencia social que componen el Programa Presupuestario E079	Específico	Operación	Elaborar una Catálogo de Programas Sociales y Servicios, de conformidad con la Programación del ejercicio fiscal 2021, donde se identifique tanto su normatividad jurídica (ROP, Lineamientos, Manuales de Servicios)	09/01/20	2/28/2021	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se adjuntan Reglas de Operación de los Programas que presta el SEDIF.	1. E047_10 CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS.pdf 2. 10 Reglas_de_Operacion_del_Programa_Ayos_Medico_Hospitalario_T3EV_09072021.pdf 3. 10 Reglas_de_Operacion_del_Programa_Centros_de_Asiencia_Infantil_Comunitarios_CAIC_U24_040 92020.pdf Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Program_a_Credencial_Nacional_para_Personas_con_Discapacidad_CRENAPEDE_T6_24082020.pdf 5. 10 Reglas_de_Operacion_del_Programa_Desayunos Escolares_en_su Modalidad_Caliente_y_Frio_T3_25032022.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la acción a implementar era: "Elaborar una Catálogo de Programas Sociales y Servicios, de conformidad con la Programación del ejercicio fiscal 2021, donde se identifique tanto su normatividad jurídica (ROP, Lineamientos, Manuales de Servicios)", sin embargo en la evidencia 1- E047_10 CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS.pdf solo se proporciona un listado referente al tipo de programa y tipo de servicio, sin que haya retomado los conceptos de normatividad jurídica (ROP, Lineamientos, Manuales de Servicios).
11	El Pp no cuenta con procesos o subprocesos documentales para la generación de sus componentes.	Se recomienda que se elabore, apruebe y publique en los respectivos portales, un documento institucional que incluya los procesos y subprocesos para la generación de los bienes y servicios que entrega el Pp e incluya en su contenido las acciones y actividades a realizar, los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los procesos.	Si existen los documentos que incluyen los procesos y subprocesos para la operación de los distintos programas Sociales, siendo los manuales de procedimientos PNT y reglas de operación en la página oficial del Orden Jurídico Poblano. Cabe señalar que derivado de la actualización de la estructura orgánica se esta haciendo la revisión y actualización de los manuales administrativos.	Específico	Operación	Realizar la actualización del Manual de Procedimientos derivado de la actualización de la estructura orgánica aprobada en el ejercicio fiscal 2020. Los últimos Manuales autorizados se encuentran en la PNT en Entidad SEDIF, en el apartado de Normatividad	09/01/20	2/28/2021	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se esta en proceso de integración del Manual de Procedimientos del Organismo de acuerdo con la información proporcionada por cada una de las áreas	1. E047_11 MEMORÁNDUM D.J.-230-2021 Enviado a D.P.E.PDF 2. E047_11 MEMORÁNDUM No. DADC-0269-2021 Enviado a D.P.E.PDF 3. E047_11 MEMORÁNDUM NO. UT-407-2020 Enviado a D.P.E.PDF 4. E047_11 MEMORÁNDUM SIPINNA-PUE-SE No. 020-2021 Enviado a D.P.E.PDF 5. E047_11 Circular D.P.E-028-2020.pdf 6. 11 Memo DPE-270-2022 M.P.pdf 7. 11 Memo U.A.E.V.S.-96-2022 M.P.pdf 8. 11 Memo UPAF-0351-2022 M.P.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta podemos confirmar que el ASM se implementó de manera parcial, la acción a implementar era: "Realizar la actualización del Manual de Procedimientos derivado de la actualización de la estructura orgánica aprobada en el ejercicio fiscal 2020. Los últimos Manuales autorizados se encuentran en la PNT en Entidad SEDIF, en el apartado de Normatividad.". La evidencia documental solo permite observar que ya está en proceso la actualización del Manual de Procedimientos sin que se haya llegado a la conclusión del mismo.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
12	De los 33 indicadores con los que cuenta la MIR del Pp E079, 23 indicadores que debieron reportar avances en el periodo, reportaron un cumplimiento de entre 85% y 115%, es decir, el 69% de los indicadores se encontró en un nivel alto y medio alto en el avance de sus metas, observando que la principal causa de este resultado fue el que se no se establecieron metas de acuerdo a los antecedentes en el avance de los indicadores de los objetivos del Pp.	Revisar y ajustar el diseño de las metas de los indicadores que fueron ampliamente sobrepasadas, así como las que no alcanzaron el valor planteado. Considerar en su estimación del avance en el cumplimiento de las metas del Pp y los factores externos que incidieron negativamente en su nivel de avance, así como las capacidades técnicas, económicas y de recursos humanos para la operación de dicho Pp.	Revisar el comportamiento de los resultados obtenidos en el primer semestre del ejercicio fiscal 2020 referente a los programas presupuestarios, así como el considerar la metodología del marco lógico en lo que respecta a la población objetivo, teniendo en cuenta la parte presupuestal y prioridades de la población vulnerable para el establecimiento de metas en el ejercicio fiscal 2021.	Institucional	Planeación	Revisión y adecuación de metas de los programas asistenciales del programa presupuestario E079, información que podrá verificarse en las Fichas Técnicas a Nivel Actividad	08/01/20	12/31/2020	SEDIF	Direcciones del SEDIF. Dirección de Fortalecimiento Institucional Dirección de Asistencia Médico Social Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social Dirección de Delegaciones Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Dirección Jurídica	Se implementó	Se envía evidencia.	1. E047_12 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf 2. E047_12 FICHA TECNICA NIVEL FIN DEL PP E047.pdf 3. E047_12 FICHA TECNICA NIVEL PROPOSITO DEL PP E047.pdf 4. E047_12 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 1 DEL PP E047.pdf 5. E047_12 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 2 DEL PP E047.pdf 6. E047_12 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 3 DEL PP E047.pdf 7. E047_12 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 4 DEL PP E047.pdf 8. E047_12 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 5 DEL PP E047.pdf 9. E047_12 FICHA TECNICA NIVEL ACTIVIDAD DEL PP E047.pdf	100	En la evidencia documental se pueden visualizar las Fichas Técnicas de Indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades con las metas ajustadas y programadas para el Pp 2021.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar															
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia															
No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
13	Se observó que algunos porcentajes de ejercicios pasados se muestran incorrectos, es decir, en la MIR determinan una meta mientras que en los reportes del avance observado reportan una diferente a la establecida en la MIR, ocasionando debilidades en el análisis del desempeño del Pp. Por otra parte, para el 2018 se detectaron varias actividades, incluidas la 2.3 y 3.1, que no son consistentes entre su resumen narrativo y su meta, es decir, en el resumen narrativo fijan una meta y en la meta señalan una totalmente diferente a la establecida en el resumen narrativo, situación que puede generar incertidumbre de cuál es la cuantificación correcta.	Garantizar que, en ejercicios posteriores, exista consistencia entre los datos del desempeño del PP en los distintos formatos programáticos.	Revisar los datos establecidos en las metas de los componentes y actividades del Programa Presupuestario, para fortalecer el análisis del desempeño del Programa Presupuestario, para el ejercicio 2021.	Institucional	Diseño	Homologar en la Programación del ejercicio fiscal 2021, los resúmenes narrativos de los componentes y actividades del Programa Presupuestario E079 con las metas que establece el mismo, con la finalidad de poder medir correctamente el desempeño de estas, acción que podrá verificarse en la MIR a nivel componente y actividad.	01/09/20	31/12/2020	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación Dirección de Fortalecimiento Institucional Dirección de Asistencia Médico Social Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social Dirección de Delegaciones Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Dirección Jurídica	Se implementó	Se envía evidencia.	1. E047_13 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 1 DEL PP E047.pdf 2. E047_13 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 2 DEL PP E047.pdf 3. E047_13 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 3 DEL PP E047.pdf 4. E047_13 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 4 DEL PP E047.pdf 5. E047_13 FICHA TECNICA NIVEL COMPONENTE 5 DEL PP E047.pdf 6. E047_13_A1 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf 7. E047_13 FICHA TECNICA NIVEL ACTIVIDAD DEL PP E047.pdf	100	En la evidencia adjuntada se observa la homologación de los resúmenes narrativos en las Fichas de Indicadores en los componentes y actividades del Programa Presupuestario.
						Revisar los datos establecidos sean consistentes de acuerdo al diagnóstico y correctos en los distintos documentos que integran el Programa Presupuestario respecto al ejercicio fiscal 2021, acción que se podrá verificar en la MIR y diagnóstico de PP	01/09/20	31/12/20			Se implementó	Se envía evidencia.	1. E047_13_A2 DIAGNÓSTICO DEL PP E047.pdf 2. E047_13_A2 MIR DEL PP E047.pdf	100	En la información proporcionada dentro del Diagnóstico y la MIR se observa que los datos contenidos en el resumen narrativo y la meta son consistentes entre sí para el ejercicio fiscal 2021.

CÉDULA DEL AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
 MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de información: Abril 2022

E079 - Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

No	Hallazgo	Recomendación	Postura institucional	Clasificación del ASM	Subclasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
14	Se identificó el Documento Institucional de Trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa de diseño del Programa presupuestario E079 correspondiente al ejercicio fiscal 2015, sin embargo, el avance de implementación de las recomendaciones rondó entre el 50 y 80%, un nivel bajo considerando el periodo de tiempo que ya transcurrió para cerrar dicho proceso, entre la conclusión de la evaluación y la fecha de revisión, situación que además ocasiona que el Pp siga contando con deficiencias y se generen las mismas observaciones que desde hace tres años se realizaron.	Se recomienda establecer compromisos que garanticen la implementación de los ASM identificados en la evaluación de 2015, realizando su modificación y/o adaptación al diseño actual de Pp y/o en su caso, establecer la justificación necesaria para cerrar dicho proceso, atender puntualmente los ASM que se generen a partir de la presente evaluación.	Analizar los ASM pendientes de atender con la finalidad de establecer un programa de trabajo de cumplimiento de los ASM pendientes para garantizar su implementación con las unidades responsables.	Institucional	Diseño	Se verificará con la SPyF los ASM, para generar un Programa de Trabajo Interno de cumplimiento de ASM pendientes para garantizar su implementación realizando Minutas de Trabajo y Memorándums para su seguimiento	10/01/20	1/31/2021	SEDIF	Dirección de Planeación y Evaluación y las Unidades Responsables Dirección de Fortalecimiento Institucional Dirección de Asistencia Médico Social Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social Dirección de Delegaciones Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Dirección Jurídica	Se implementó	Se envía evidencia.	1. E079_ASM 14-A 1 2_Memo UPAF 175_20_Segum.pdf 2. E047_14_A Memo DPE 049_20_Resp a 175.pdf	100	Como evidencia documental el SEDIF adjunto dos Memorándums del seguimiento de la implementación de los ASM, así como una minuta de trabajo con la SPF donde se analizó el cumplimiento y verificación del soporte documental de los ASM.